

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
Rad. 1100131-10-027-2021-00281-00

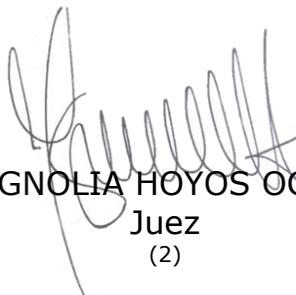
Bogotá, D. C. diecisiete (17) de agosto dos mil veintiuno (2021).

Proceda la parte actora a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 14 de mayo hogaño, respecto a la notificación de la demandada.

Para resolver sobre la medida provisional de reglamentación de visitas y para mejor proveer en virtud de lo autorizado por el artículo 26 de la Ley 1098 de 2006, se decreta la entrevista del menor JUAN ANDRÉS CANAVAL CASTILLO diligencia que estará a cargo de la Asistente Social del despacho, para lo cual se señala el día veinticinco (25) del mes de agosto del año 2021, a las 09:00 am. Se requiere a la profesional para que si es del caso, haga uso de los medios tecnológicos a su disposición para la realización de la diligencia y rinda concepto detallado sobre el particular.

Secretaría cumpla la orden de notificación a la señora Defensora de Familia.

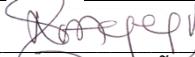
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0140 FECHA 18/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria